

**Gobierno del Estado de Durango**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-10000-21-0816-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 816

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	251,287.3
Muestra Auditada	202,281.7
Representatividad de la Muestra	80.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 251,287.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 202,281.7 miles de pesos, que representó el 80.5%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 86.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SECESP en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 876 con título Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado; por lo que, con ese antecedente, para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## **Transferencia de Recursos**

### **Resultado núm. 2**

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) abrió, dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar exclusivamente los recursos del FASP 2024, la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la transferencia de estos; sin embargo, no envió la carta de apertura de la cuenta a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.148/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 3**

El SECESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos federales del FASP 2024 y una para recibir las aportaciones estatales; sin embargo, remitió la carta de apertura de las cuentas bancarias a la DGVS del SESNSP después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.149/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Durango, por conducto de la SFA, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos, de conformidad con el calendario publicado, y envió los recibos oficiales a la DGPYP"C" de la SHCP en los términos establecidos; además, en la cuenta bancaria de la SFA, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 36.8 miles de pesos; igualmente, la SFA transfirió al SECESP, dentro del plazo establecido en la normativa, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 36.8 miles de

pesos, y se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni se afectaron en garantía.

- b) Al 31 de marzo de 2025, la cuenta bancaria utilizada por la SFA para los recursos del FASP 2024 quedó sin saldo, lo que se correspondió con el saldo reportado en la información contable y presupuestaria; asimismo, los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024 en el SECESP, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reportados en la Estructura Programática Presupuestal y en los registros contables a las mismas fechas; adicionalmente, se constató que en las cuentas no se incorporaron recursos distintos al FASP ni se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento y, además, en la cuenta bancaria del SECESP se generaron rendimientos financieros por 5,806.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 670.4 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 6,477.3 miles de pesos.
- c) El Gobierno del Estado de Durango, mediante la SFA, realizó las aportaciones estatales por 62,821.8 miles de pesos, de conformidad con el monto y el plazo establecido en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024), para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del fondo, lo que representó el 25.0% de los recursos federales transferidos y un Financiamiento Conjunto por 314,109.1 miles de pesos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFA registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2024 por un monto de 251,287.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 36.8 miles de pesos; de igual forma, el SECESP registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SFA por 36.8 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 por 6,477.3 miles de pesos.

- b) Los registros contables de una muestra de erogaciones realizadas por el SECESP con cargo a los recursos del FASP 2024 por 201,245.1 miles de pesos se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con un sello con la leyenda de “operado 2024 FASP”, y cuyas facturas cumplieron con los requisitos fiscales.

### Destino de los Recursos

#### Resultado núm. 6

Al Gobierno del Estado de Durango se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 250,250.7 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos federales transferidos, y se pagaron 232,581.9 miles de pesos a la misma fecha y 250,250.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, al 31 de diciembre de 2024, existían recursos no comprometidos ni devengados en los fines del fondo por 1,036.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	5,441.4	5,381.2	2.1	5,381.2	5,381.2
II.	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	12,340.1	11,850.3	4.7	11,691.7	11,850.3
III.	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	164,044.1	163,846.4	65.2	156,480.4	163,846.4

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
VI.	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	11,357.9	11,347.1	4.5	5,303.9	11,347.1
VII.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	3,161.1	3,160.4	1.3	3,148.0	3,160.4
VIII.	Sistema Nacional de Información.	53,942.7	53,679.7	21.4	50,083.9	53,679.7
	Seguimiento y Evaluación.	1,000.0	985.6	0.4	492.8	985.6
	<b>Total</b>	<b>251,287.3</b>	<b>250,250.7</b>	<b>99.6</b>	<b>232,581.9</b>	<b>250,250.7</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 5,843.7 miles de pesos, integrados por 36.8 miles de pesos transferidos por la SFA y 5,806.9 miles de pesos de la cuenta bancaria del SECESP, se comprometieron, devengaron y pagaron 5,840.0 miles de pesos a la misma fecha, por lo que existieron rendimientos no comprometidos por 3.7 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2025 por 670.4 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Con lo anterior, se comprobó que no se utilizaron todos los recursos del FASP 2024 en los fines establecidos en la normativa, toda vez que los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 fueron reintegrados a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.150/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos federales del FASP 2024 por 251,287.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 2,385.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" e "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e

---

Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, que representaron el 0.9% de los recursos federales transferidos; adicionalmente, se hicieron adecuaciones en cantidad a las metas convenidas en los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.

- b) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 5,441.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 5,381.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 2.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para el subprograma denominado “Equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones presupuestarias correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 12,340.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 11,850.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 4.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.
- d) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 164,044.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 163,846.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 65.2% de los

recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos, y en las adecuaciones correspondientes.

- e) El Gobierno del Estado de Durango no solicitó recursos del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- f) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 11,357.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 11,347.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 4.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma denominado “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- g) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 3,161.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,160.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma denominado “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024, en los proyectos de inversión establecidos y en las adecuaciones correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 53,942.7 miles de pesos, de los cuales se pagaron 53,679.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 21.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas denominados “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización” y “Red Nacional de Radiocomunicación”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo

Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- i) El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos del FASP 2024 para el “Seguimiento y Evaluación” de los PPN por 1,000.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 985.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y se ejercieron conforme a los conceptos establecidos el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en el Proyecto de Inversión, relativos a la Encuesta Institucional y al Informe Estatal de Evaluación, y se constató que ésta última se realizó por medio de un evaluador externo, con la debida formalización del contrato, el cual contó con las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y reserva de información, de la responsabilidad del evaluador externo ante los comentarios y adecuaciones consecuencia de la revisión de las instancias del SESNSP y de la liquidación final de los servicios condicionados a la emisión del dictamen de aceptación de los productos, entre otras; adicionalmente, dicho informe se remitió en tiempo a la Dirección General de Planeación del SESNSP.

#### **Resultado núm. 8**

De los recursos destinados en el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se devengaron 9,133.6 miles de pesos en el subprograma denominado “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de los cuales, 9,028.9 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 104.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 98.9% y el 1.1%, respectivamente, de los recursos asignados, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, en donde la entidad fiscalizada reportó que contó con 3,636 elementos policiales, de los cuales 293 pertenecieron a los Centros de Reinserción Social (CERESOS), 802 a la Fiscalía General del Estado de Durango (FGED), 862 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP) y 1,679 a la policía municipal, de los que se indicó que, durante el ejercicio 2024, se capacitó a 105 elementos policiales de los CERESOS, 312 de la FGED, 20 de la SSP y 907 de la policía municipal, que representaron el 35.8%, el 38.9%, el 2.3% y el 54.0%, respectivamente, de los elementos con que contó cada corporación, por lo que en 2024 el Gobierno del Estado de Durango capacitó a 1,344 elementos, de los cuales, 1,277 recibieron capacitación continua y 67 capacitación inicial.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados respecto del total de elementos por corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
CERESOS	293	105	35.8	15	90
FGED	802	312	38.9	22	290
SSP	862	20	2.3	0	20
Policía municipal	1,679	907	54.0	30	877
Total	3,636	1,344		67	1,277

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria del FASP al 31 de diciembre de 2024 e indicador III. "Elementos con los que cuenta el estado por dependencia" proporcionados por la entidad fiscalizada.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 9

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de nueve procedimientos de contratación de bienes y servicios relativas a ocho licitaciones pública y una invitación restringida número IR/E/SECESP/005/2014, así como de los expedientes de dos contratos de ampliación de prestación de servicios, se constató que el SECESP adjudicó los Contratos números SECESP/004/2024, SECESP/09/2024, SECESP/14/2024, SECESP/004/2024, SECESP/005/2024, SECESP/45/2024, SESESP/58/2024, SECESP/070/2024 y SECESP/049/2024 (ver descripción en el cuadro inferior), financiados con recursos del FASP 2024 por 120,760.0 miles de pesos, mediante los procedimientos de licitación pública nacional e invitación restringida, de conformidad con los montos máximos establecidos, en los que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en cada procedimiento; además, celebró los Contratos de ampliación números ADENDUM SECESP/09/2023 y ADENDUM SECESP/10/2023 para el arrendamiento de transporte vehicular terrestre, financiados con el FASP 2024 por 69,138.0 miles de pesos, los cuales correspondieron a la modificación a los Contratos números SECESP/09/2023 y SECESP/10/2023 adjudicados mediante la licitación pública nacional LP/E/SECESP/002/2023 realizada en el ejercicio fiscal 2023 con vigencias; en todos los casos, se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni estuvieron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación conforme el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, se comprobó que los contratos se formalizaron por

las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, se garantizó el cumplimiento de éstos mediante fianzas y se presentaron las fianzas de anticipo de los Contratos números SECESP/004/2024 y SECESP/058/2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Número de procedimiento	Número de contrato	Concepto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con FASP 2024
1.	LP/E/SECESP/001/2024	SECESP/004/2024	Adquisición de 73 vehículos sedan y tipos pick up y van.	59,565.4	59,565.4
2.	LP/E/SECESP/002/2024	SECESP/09/2024	Suministro de equipo de cómputo, de escáner, fotográfico y otros insumos de tecnología de la información	3,727.2	3,704.8
3.	LP/E/SECESP/003/2024	SECESP/14/2024	Adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección	8,969.3	8,545.3
4.	LP/E/SECESP/009/2024	SECESP/004/2024	Cursos de capacitación	4,505.7	4,505.7
5.	LP/E/SECESP/010/2024	SECESP/05/2024	Cursos de capacitación		
6.	LP/E/SECESP/011/2024	SECESP/45/2024	Suministro del equipo de comunicación y telecomunicaciones	12,450.0	12,350.2
7.	LP/E/SECESP/015/2024	SECESP/58/2024	Suministro, implementación, configuración y puesta en marcha del servicio integral de telecomunicación	25,263.0	25,263.0
8.	LP/E/SECESP/016/2024	SECESP/070/2024	Adquisición de 1 vehículo táctico.	6,780.0	5,840.0
9.	IR/E/SECESP/005/2014	SECESP/049/2024	Informe estatal y encuesta institucional	985.6	985.6
	Subtotal licitaciones e invitación restringida			122,246.2	120,760.0
10.	No aplicable	ADENDUM SECESP/09/2023	Arrendamiento de transporte vehicular terrestre	18,638.9	18,638.9
11.	No aplicable	ADENDUM SECESP/10/2023	Arrendamiento de transporte vehicular terrestre	50,615.1	50,499.1
	Subtotal ampliación de contratos 2023			69,254.0	69,138.0
	Total			191,500.2	189,898.0

FUENTE: Expedientes de contratación proporcionados por la entidad fiscalizada.

No obstante, lo anterior, se presentaron irregularidades en la adjudicación de los Contratos números SECESP/004/2024, SECESP/09/2024, SECESP/14/2024, SECESP/004/2024, SECESP/005/2024, SECESP/45/2024, SESESP/58/2024 y SECESP/070/2024 y de los Contratos de ampliación números ADENDUM SECESP/09/2023 y ADENDUM SECESP/10/2023, conforme a lo siguiente:

- a) El SECESP no estableció el precio aceptable ni los criterios para su determinación, antes de realizar los procedimientos de licitación pública para verificar si el precio ofertado por los proveedores aseguraba las mejores condiciones económicas, toda vez que tampoco contó con evidencia de realizar investigaciones de mercado o análisis de precios o cualquier medio para determinar el precio, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles.
- b) Además, respecto de los Contratos de ampliación números ADENDUM SECESP/09/2023 y ADENDUM SECESP/10/2023, proveniente del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LP/E/SECESP/002/2023 realizado en el ejercicio fiscal 2023 y que contempló 36 meses contratados, relativo al servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, el SECESP careció de la autorización por parte de la SFA para comprometer recursos del ejercicio fiscal 2024 y no presentó el estudio de factibilidad correspondiente; además, suscribió dichos instrumentos hasta el 29 de marzo de 2024, a pesar de que el servicio se pagó desde enero de 2024, por lo que las nuevas condiciones del precio se formalizaron después del cobro y pago por un monto de 17,284.5 miles de pesos. Cabe hacer notar que el precio unitario cobrado en 2024 fue menor que el contratado originalmente en 2023.
- c) Finalmente, para el Contrato número SECESP/070/2024, relativo a la adquisición de un vehículo táctico, financiado con recursos del FASP 2024 por 5,840.0 miles de pesos, se constató que el SECESP adjudicó el contrato a un proveedor que no tiene registrada la actividad económica contratada en su constancia de situación fiscal proporcionada; cabe señalar que por el monto contratado se considera actividad vulnerable lo que lo obliga a dar aviso al SAT para incluirse en el Padrón de Actividades Vulnerables.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.151/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 10**

Los bienes y servicios adquiridos al amparo de los Contratos números SECESP/004/2024, SECESP/09/2024, SECESP/014/2024, SECESP/045/2024 y SECESP/058/2024, y los Contratos de ampliación números ADENDUM SECESP/09/2023 y ADENDUM SECESP/10/2023 fueron

entregados y prestados en los lugares y fechas establecidas, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales; asimismo, se comprobó documentalmente que los bienes por concepto de vehículos, de equipo de cómputo y otros insumos de tecnología de la información, de equipo de comunicación y de vestuario, uniformes y prendas de protección cumplieron con las especificaciones técnicas, los precios y cantidades pactadas en los contratos; asimismo, los servicios por concepto de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, de servicio integral de telecomunicación y del informe estatal fueron prestados en los términos establecidos en los contratos. Además, se realizaron los cursos de capacitación y el informe de evaluación correspondientes a los Contratos números SECESP/004/2024, SECESP/005/2024 y SECESP/049/2024.

Adicionalmente, mediante las actas de entrega-recepción y los resguardos de los bienes relativos a los servicios de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, de comunicación y telecomunicaciones y el servicio integral de telecomunicación (videovigilancia), correspondientes a los Contratos números SECESP/045/2024 y SECESP/058/2024 y el Contrato de ampliación número ADENDUM SECESP/10/2023, se constató que los bienes para la prestación de los servicios por parte del proveedor se asignaron a las áreas requirentes usuarias de la SSP y se comprobó que estuvieron en operación.

#### **Resultado núm. 11**

Con la revisión del expediente técnico relativo al Contrato número SECESP/070/2024 para la adquisición de un vehículo táctico blindado, de los registros contables y presupuestarios, del acta de entrega-recepción, del resguardo y del reporte fotográfico, se constató que en la adquisición del vehículo táctico blindado pagado con recursos del FASP 2024 por 5,840.0 miles de pesos para el Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza de la SSP se contó con la factura por concepto de “vehículo doble propósito, reacción y penetración en terreno urbano y rural, modelo 2024”, con el resguardo y el reporte fotográfico que identificó un vehículo marca Chevrolet con el mismo número de serie; sin embargo, no se acreditó que se cumplió con las especificaciones contratadas y pagadas, las cuales debieron cumplir con el Manual de Identidad emitido por el SESNSP y con las normas de calidad establecidas y las garantías correspondientes; además, no se localizó en el expediente de contratación el acta que debió ser levantada por el supervisor de los trabajos en la que se hiciera constar el cumplimiento de las normas y características de trazabilidad y autenticidad solicitadas para el bien adquirido, por lo que no se comprobó que la documentación de recepción corresponde al bien contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, fracción III, 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 2, fracción X, 41 BIS, fracción XI, 50 y 56, fracción II; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, artículos 22 y 112, fracción I; de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 12, fracción I, 17, fracción II, 19, fracción VII, y 67; de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42; de la Ley de Bienes del Estado de Durango, artículos 47 y 48; del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de

Seguridad Pública, artículos 5, fracción I, 10, fracción XI, 13, fracciones VIII y XVII, 20, fracciones I, III y VI, y 25; del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, cláusulas primera, segunda, párrafo sexto, y tercera, fracciones I y VI; del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, antecedente primero, literal B, numeral 1, y del Contrato número SECESP/070/2024, cláusulas primera, quinta, octava y décima tercera.

#### 2024-A-10000-21-0816-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,840,000.00 pesos (cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de un vehículo táctico blindado del que no se acreditó que se cumplió con las especificaciones contratadas y pagadas, las cuales debieron cumplir con el Manual de Identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las normas de calidad establecidas y las garantías correspondientes; además, no se localizó en el expediente de contratación el acta que debió levantarse por el supervisor de los trabajos en la que se hiciera constar el cumplimiento de las normas y características de trazabilidad y autenticidad solicitadas para el bien adquirido, por lo que no se comprobó que la documentación proporcionada de recepción corresponde al bien contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, fracción III, 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, artículos 2, fracción X, 41 BIS, fracción XI, 50 y 56, fracción II; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, artículos 22 y 112, fracción I; de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos 12, fracción I, 17, fracción II, 19, fracción VII, y 67; de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, artículo 42; de la Ley de Bienes del Estado de Durango, artículos 47 y 48; del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, artículos 5, fracción I, 10, fracción XI, 13, fracciones VIII y XVII, 20, fracciones I, III y VI, y 25; del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, cláusulas primera, segunda, párrafo sexto, y tercera, fracciones I y VI; del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, antecedente primero, literal B, numeral 1, y del Contrato número SECESP/070/2024, cláusulas primera, quinta, octava y décima tercera.

#### **Resultado núm. 12**

Con la revisión documental de la recepción de una muestra de 34 vehículos nuevos, 30 vehículos arrendados y 81 equipos tecnológicos adquiridos mediante los Contratos números

SECESP/004/2024, SECESP/09/2024 y ADENDUM SECESP/09/2023, se verificó que dichos bienes recibidos en el SECESP se identificaron con números de inventario y se generaron los resguardos, además, se acreditó la entrega por parte del SECESP para su uso en la Policía Investigadora de Delitos de la FGED de 31 vehículos nuevos, 30 vehículos arrendados y 81 equipos tecnológicos (15 Smart-Ups, 22 equipos multifuncionales y 44 computadoras); sin embargo, el SECESP no proporcionó evidencia del resguardo, asignación y la entrega para su uso de 3 vehículos nuevos con valor de 3,218.2 miles de pesos, que inicialmente se destinarían para la FGED, por lo que no se acreditó que éstos se destinaron al cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de la entrega de 3 vehículos nuevos a la Fiscalía General del Estado de Durango para su resguardo y uso en los fines establecidos; adicionalmente, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.152/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 13**

El vestuario, uniformes y prendas de protección (camisa, camisola, pantalón, bota, gorra y cinturón) adquiridos mediante el Contrato número SECESP/14/2024, correspondientes a 3,959 piezas, por un monto pagado con recursos del FASP 2024 de 8,545.3 miles de pesos, fueron entregados por el proveedor al SECESP dentro del plazo pactado; consecuentemente, éste los entregó a la SSP y a la FGED mediante dos actas de entrega-recepción; sin embargo, ninguno de éstos evidenciaron, mediante los resguardos y reportes fotográficos o informes, que dichos bienes fueron distribuidos al usuario final con el fin de equipar a los elementos de seguridad pública para sus funciones conforme los objetivos del fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.153/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 14**

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), en coordinación con el SECESP y la FGED, adjudicó el Contrato número SECOPE/FASP/ED/078/2024 para la obra denominada "Mejoramiento y ampliación de la planta alta del Centro de Justicia para las Mujeres, Sede, Gómez Palacio, Durango" financiado con recursos del FASP 2024 por 11,347.1 miles de pesos, mediante el procedimiento de licitación pública número CP-SECOPE-EST-ED-007-24, de conformidad con la normativa, los montos máximos y las bases de licitación pública nacional; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no fue susceptible de disolución de la sociedad y contó con la capacidad financiera y experiencia necesarias para ejecutar la obra; además, el representante legal y los accionistas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en el procedimiento; adicionalmente, el contrato se formalizó por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y el contratista garantizó mediante fianza el anticipo otorgado y el cumplimiento.
- b) En la ejecución de la obra de "Mejoramiento y ampliación de la planta alta del Centro de Justicia para las Mujeres, Sede, Gómez Palacio, Durango", se presentaron modificaciones en algunos conceptos adicionales a los previstos originalmente (no incluyen los detallados en el resultado número 15 del presente informe), los cuales se justificaron y se aprobaron mediante un convenio modificatorio y el dictamen correspondiente; además, el desarrollo de la obra se documentó mediante bitácora convencional y se levantaron las actas de entrega-recepción, acta finiquito y el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, la obra fue entregada conforme a la fecha establecida en el contrato respectivo, sin ameritar la aplicación de penas convencionales y recibida satisfactoriamente, con lo que acreditó la terminación y la entrega de la obra a la FGED para su operación.
- c) El Gobierno del Estado de Durango no destinó recursos del FASP 2024 para la ejecución de proyectos de obra pública por administración directa.

#### **Resultado núm. 15**

El SECESP realizó los pagos con recursos del FASP 2024 por 11,347.1 miles de pesos de la obra de "Mejoramiento y ampliación de la planta alta del Centro de Justicia para las Mujeres, sede Gómez Palacio, Durango" relativa al Contrato número SECOPE/FASP/ED/078/2024, en coordinación con la SECOPE, conforme las estimaciones que presentaron los avances de los trabajos ejecutados, los cuales se soportaron en las facturas y la documentación que acreditó la ejecución de la obra correspondientes al avance mensual, números generadores, croquis, reporte fotográfico y notas de bitácora de obra convencional, y se constató que se autorizaron mediante un convenio modificatorio y ejecutaron conceptos extraordinarios, además el anticipo otorgado de 3,404.1 miles de pesos se amortizó y se retuvo y enteró el 5 al millar por concepto de Derechos de Inspección y Vigilancia de la Obra a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango en cada

estimación; sin embargo, se verificó que siete conceptos pagados con claves números EST2-01, IE2-03, IE2-09, AA2-01, VD2-03, VD2-08 y BAN.08 excedieron en cuanto a volúmenes, cantidades e importes a los conceptos del catálogo contratado, por un total 1,864.6 miles de pesos, sin presentar la autorización y el convenio modificatorio.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,864,576.15 pesos, correspondiente al convenio modificatorio suscrito para autorizar los conceptos con variaciones en la obra y su anexo que identifica los excedentes de volúmenes, importes, cantidades y conceptos pagados con claves números EST2-01, IE2-03, IE2-09, AA2-01, VD2-03, VD2-08 y BAN.08, con lo que se solventa lo observado.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 16**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Durango reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FASP 2024 de los cuatro trimestres en los componentes de "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores"; asimismo, éstos fueron publicados en su Periódico Oficial y se pusieron a disposición del público general en la página de Internet de la SFA dentro del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, se comprobó que la información reportada a la SHCP al cuarto trimestre fue congruente con los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Durango dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, el cual no contempló la evaluación al FASP 2024; ya que la evaluación de dicho fondo fue considerada en el Programa Anual de Evaluación 2022 y fue publicada en su página de Internet, con lo que se comprobaron las acciones del estado para que el ejercicio de los recursos del fondo se sujetara a la evaluación del desempeño.

### **Resultado núm. 17**

El Gobierno del Estado de Durango remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, así como de los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos, su destino y avance presupuestal y de metas por PPN, los estados de cuenta mensuales y la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se

registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento implementado por el SESNSP y de los cuales se verificó que las cifras reportadas en el cuarto trimestre fueron congruentes con los registros contables; sin embargo, no se acreditó que el envío de los informes mensuales de julio, agosto, octubre y diciembre de 2024 y de enero, febrero y marzo de 2025 se realizó dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, antes Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.155/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

#### **Resultado núm. 18**

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, los recursos asignados del FASP 2024 fueron 314,109.1 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 15.5% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Durango en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los Recursos**

El Gobierno del Estado de Durango reportó de los recursos federales del fondo al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 250,250.7 miles de pesos y como pagado un monto por 232,581.9 miles de pesos, montos que representaron el 99.6 % y 92.6%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 250,250.7 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos.

Se verificó que el SECESP devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema Nacional de Información y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 65.3%, el 21.5% y el 4.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con el 4.5%, el 2.2% y el 1.3%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayores recursos fueron: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 163,846.4 miles de pesos, Sistema Nacional de Información por 53,679.7 miles de pesos, y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 11,850.3 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menores recursos fueron: Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 11,347.1 miles de pesos, Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 5,381.2 miles de pesos y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 3,160.4 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para dos PPN por un monto de 2,385.0 miles de pesos, que representaron el 0.9% de los recursos federales transferidos.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó lo siguiente:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, la entidad no comprometió ni pagó recursos por 1,036.6 miles de pesos, que representaron el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) No se acreditó el cumplimiento de las especificaciones contratadas de un vehículo por 5,840.0 miles de pesos.

En general, el estado reportó 125,969 metas en la Estructura Programática Presupuestal, de las cuales, al 31 de marzo de 2025 se reportó un alcance de 125,938 metas, cifra que representó el 99.9% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2024, la entidad federativa contó con 862 elementos que pertenecieron a la SSP. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes fue de 0.5 policías, por lo que el valor de este indicador se encontró debajo de lo solicitado de 1.8

policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el SESNSP.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a casa habitación en 46.8%, robo a transeúnte en 28.5%, robo a negocios en 21.2%, homicidios en 17.9%, extorsión en 12.5%, lesiones en 9.0% y robo de vehículos en 8.2%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 1.9, menor respecto al ejercicio 2023 de 2.3.

Asimismo, en 2024 la entidad reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios del 84.4%.

#### Indicadores de la SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, no se destinó recurso para este indicador.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, no se destinó recurso para este indicador.

7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, no se destinó recurso para este indicador.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 100.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 100.0%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, no se destinó recurso para este indicador.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP 2024 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.5
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado) (reportado en estructura)	99.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.9
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de los programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024	0.5
I.10.- Entrega de armamento o municiones al estado	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	1.9
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%).	84.4
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024 transferido al Gobierno del Estado de Durango tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registraron insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 99.6% del total de los recursos transferidos.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,840,000.00 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,281.7 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los 251,287.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información

proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 1,036.6 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024 y del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,840.0 miles de pesos, que representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se enviaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos después del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-118/2026, de fecha 8 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 del presente informe se considera como no atendido.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No. OSC-118/2026  
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la Auditoría número 816, Cuenta Pública 2024.

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

Distinguida Directora General.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con el artículo 28 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/045/2025; en atención al oficio número DGAGF"B"/1324/2025 y al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente en relación a la auditoría número 816 denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE ENERO DE 2026

**C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS**  
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

ELABORÓ	REVISÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. María de los Ángeles Cabre García	C.P. Alma Beatriz Gutiérrez Magallanes	C.P. Maribel Muñoz Lara	C.P. Claudia Quintana Escobosa

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
L.C. Arnaldo Miramontes Flores, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado B3.1 de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
C.P. Maribel Muñoz Lara, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.  
IRGC/cqe/mmi/atbgn/mcag.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



Nombre: CP Y MI ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS, Cargo: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO, Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango, Número de Auditoría: 816, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-118/2026, consistente de 1 foja(s) u/s(es).  
LUID: 997BE01034EBDE07ABB91C156E6680A  
Sello Digital de la ASF:  
Wm1rCIPysPaag+9838yTTPNIFVel+VYbrkaw1TOYpndXVvVp9gHqORxZ6E6WAlqNnz7OCC0uAkYz1Vl1955V9vOxIUcuxPNRqkvj.GIKoY128p1uCG6T7A0g  
WlZyTRNKAw2TC3Hn8q1yQvixz+PQRCLHsOAM10kVzDCC0X64FD1W64QAF8zQJyQNP5Z7Y5eR67M6R2yH6Zm13mEA6uJyArTu2w3AZy4D0u6bYV  
757k/bNC/ETd8vP47qns0M1yRWPVPGRUJZwAz86PMU7uWAsk1YyLqYCO2GX8+QEChYQOTsyHaggA==  
RFC: [REDACTED]  
Sello Digital de Tiempo:  
62Cn5R62VcPzFAtb9UV9Dh7K57a3+JLM0yCX2EKVfQqegjYfIO46z9zQXXJITwAHnsGAxwz9B51khrO67Ea5Jw7+H+rooexnjWZ2V/Y1JpJm+EloT6Gy0xK  
r0KnsL0T1xJcChLmKVeZEn47s2y8RL2oLnDFm+42awJUN1pFVow7B+1x0LSE329wmlZKGYRfcoDRhe5G0xKyF3q8+hbNqL7b0CUAn90H8nGWHH9VvAw+K3da  
cIX5g7h5B6U+sk0eawM8tfronMg1a+Lzjym1Uf+zwWcBluecNEuXaee1S1UppLZzc5Q  
Fecha y hora de Estampado: 2026-01-08T13:52:49

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  6. Obra Pública
  7. Transparencia
  8. Cumplimiento de objetivos y metas
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.  
  
Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.  
  
Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en

dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del

Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas

físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios

anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración, la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Dirección Administrativa y Centro de Justicia para Mujeres de la Fiscalía General, la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, todas del Estado de Durango.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23, fracción III, 25, 27, 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículos 2, fracción X, 41 BIS, fracción XI, 50 y 56, fracción II.

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango: artículos 22 y 112, fracción I.

Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024: artículos 12, fracción I, 17, fracción II, 19, fracción VII, y 67.

Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios: artículo 42.

Ley de Bienes del Estado de Durango: artículos 47 y 48.

Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública: artículos 5, fracción I, 10, fracción XI, 13, fracciones VIII y XVII, 20, fracciones I, III y VI, y 25:

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024: cláusulas primera, segunda, párrafo sexto, y tercera, fracciones I y VI.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio: antecedente primero, literal B, numeral 1.

Contrato número SECESP/070/2024: cláusulas primera, quinta, octava y décima tercera.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.